



**ESTUDIO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45,  
ASIGNADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)**



**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO. SALARIO ACTUAL \$8.278.300 PESOS**

El empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 45, cuya vacante se debe proveer de manera temporal, tiene como titular al empleado de carrera administrativa FRANKLIN AMADOR HAWKINS identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.001.896, quien fue nombrado con carácter ordinario en el empleo SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 61, ubicado en la Secretaría de Planeación, mediante el Decreto No. 0695 de 4 de mayo de 2022.

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CODIGO:	222
GRADO:	45
DEPENDENCIA:	INVERSION PUBLICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	SECRETARIO DE PLANEACION
NATURALEZA DEL CARGO:	CARRERA ADMINISTRATIVA
II. AREA FUNCIONAL	
INVERSION PUBLICA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y controlar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de inversión pública y desarrollo económico.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y preparar los informes relacionados con el seguimiento y aplicación en el Distrito del Sistema de Seguimiento del Sistema General de Regalías-SGR- y del Sistema General de Participaciones -SGP</li> <li>Otorgar visto bueno y emitir concepto sobre la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de todas las dependencias relacionadas con el Plan de Desarrollo, el Plan de Inversiones y las diferentes fuentes de financiación.</li> <li>Coordinar la elaboración técnica del Plan Anticorrupción de conformidad con la Ley 1474 de 2011.</li> <li>Apoyar y asesorar al Secretario de Despacho sobre los requerimientos, Informes y asistencia al Concejo Distrital, Comités, secretarías técnicas y/o Juntas Directivas de las cuales hace parte.</li> <li>Coordinar la elaboración y presentación de los informes relacionados con los Planes de Mejoramiento que resulten de los diferentes procesos de auditoría que se realicen en la Secretaría de Planeación.</li> <li>Articular con la Secretaría de Hacienda Distrital los procesos relacionados con la competitividad, el desarrollo regional, el mercado laboral, la ciencia y la tecnología, y los procesos de innovación, resultantes de la política de desarrollo económico que asuma el Distrito; así como, de los programas y metas que se propongan en el Plan de Desarrollo Distrital en esta materia.</li> <li>Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.</li> <li>Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ley 1530 de 2012 y decretos reglamentarios</li> <li>Ley 152 de 1994</li> <li>Ley 819 de 2012</li> <li>Metodologías del seguimiento y evaluación del Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones.</li> <li>Conocimiento y experiencia en finanzas públicas</li> <li>Conocimiento y experiencia en la planeación territorial y en la administración pública.</li> </ol>	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación académica	Experiencia:
Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía,	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.



Administración de Empresas, Contaduría, Finanzas y	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en Gestión Gerencial o en áreas relacionadas con su formación académica.	
Tarjeta profesional	
Equivalencias (D. L. 785 de 2005) se podrá compensar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional o por título profesional adicional, siempre y cuando este sea afín con las funciones del cargo.	Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podrá compensar dos (2) años de experiencia por un título de postgrado en la modalidad de especialización

## II.- SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA QUE MANIFESTARON SU INTERES EN OCUPAR LA VACANTE POR ENCARGO:

Efectuada la convocatoria No. 29 de 2022 para proveer por encargo el empleo vacante, a través de la web de la Alcaldía de Cartagena, manifestaron su interes en ocupar dicha vacante los siguientes servidores:

No.	Dia de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO
1	19/05/2022	LUIS ANTONIO CANO SEDAN	Profesional Universitario	219	35
2	19/05/2022	ALFREDO ATENCIO JULIO	Profesional Universitario	219	35
3	19/05/2022	MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	Técnico Operativo	314	21
4	19/05/2022	MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA	Profesional Especializado	222	41



5	19/05/2022	EMILIO ALEJANDRO VALENCIA CASSERES	Profesional Especializado	222	41
6	19/05/2022	EVERLIDES DEL SOCORRO NOVOA SALCEDO	Profesional Especializado	222	41
7	19/05/2022	CESAR MALAMBO TOUS	Profesional Universitario	219	37
8	20/05/2022	CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS	Profesional Universitario	219	35

Atendiendo a que el grupo de interesados en ocupar la vacante, son titulares de cargos ubicados en diferentes niveles jerárquicos, no todos inmediatamente inferiores al que se encuentra vacante, se acudirá a lo determinado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018, proferido por Comisión Nacional del Servicio Civil para la "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO", en el siguiente sentido: *"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.*

...

*Para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho a encargo.*

*Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el cargo."*

En razón a que la vacante es un empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 45, se verificará inicialmente el cumplimiento de requisitos por parte de los interesados que ocupan en titularidad un empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 41, que es el empleo inferior más próximo al Grado 45, entre los postulados.

Los interesados en ocupar la vacante que ocupan un empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 41, son los siguientes:



No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
1	19/05/2022	MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA	Profesional Especializado	222	41	Trabajadora Social Especialista en programas de desarrollo social	313 meses	94.88	Sobresaliente	Ninguna
2	19/05/2022	EMILIO ALEJANDRO VALENCIA CASSERES	Profesional Especializado	222	41	Contador Público Administrador de Empresas Especialista en Finanzas Especialista en Contratación Estatal Magister en Administración	126 meses	100	Sobresaliente	Ninguna
3	19/05/2022	EVERLIDES DEL SOCORRO NOVOA SALCEDO	Profesional Especializado	222	41	Administrador de Empresas Especialista en Gerencia de Impuestos	337 meses	97.65	Sobresaliente	Ninguna

Al revisar las historias laborales y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de Ley 909 de 2004, se constató que la siguiente interesada no cumple por las razones que se expresan:



No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS (Título profesional en las disciplinas académicas de núcleo básico del conocimiento en economía, administración de empresas, contaduría pública y finanzas) (Título de posgrado en la modalidad de especialización en gestión gerencial o en áreas relacionadas con su formación académica)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA (48 meses)	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
1	19/05/2022	MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA	Profesional Especializado	222	41	No cumple: Acredita título de Trabajadora Social y Especialista en programas de desarrollo social. Según el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 no incluye a la profesión de Trabajo Social dentro del Área del Conocimiento de "ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES" sino dentro de las "CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS"	313 meses	94.88	Sobresaliente	Ninguna

Los interesados Emilio Alejandro Valencia Cáceres y Everlides del Socorro Novoa Salcedo sin cumplen con los requerimientos del empleo vacante.

### III. PLURALIDAD DE INTERESADOS

Se evidencia una pluralidad de servidores con derecho preferente a ser encargados en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 45**, puesto que los 2 servidores públicos interesados, quienes manifestaron su interés en el encargo y cumplen con las exigencias del empleo, son titulares de empleos ubicados en el mismo nivel jerárquico y escala de remuneración Grado 41, por tanto, para decidir corresponde consultar en primera medida el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño Laboral 2021, de cada uno de los servidores, conforme indica el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018 "Provisión de empleos mediante encargo", expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Circular AMC-OFI-0036400-2022 de 24 de marzo de 2022, proferido por la Dirección Administrativa del Talento Humano.



El encargo se otorgará al servidor público interesado que haya obtenido el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño, conforme a certificación expedida por parte de la Profesional del Área de Bienestar, **MARIA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO**, a partir de lo arrojado por la Plataforma **SEDEL**, así:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	NIVEL DE DESARROLLO EN LOS COMPROMISOS COMPORTAMENTALES
1	EMILIO ALEJANDRO VALENCIA CASSERES	Profesional Especializado	222	41	15
2	EVERLIDES DEL SOCORRO NOVOA SALCEDO	Profesional Especializado	222	41	13,5

Aplicado el método de decidir a favor de quien obtuvo el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño, da cuenta la dependencia que el empate se resuelve con el mayor puntaje arrojado por el servidor Emilio Alejandro Valencia Casseres.

#### IV.- CONCLUSION

La vacante temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45** ubicado en la Secretaría de Planeación Distrital será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público que: i) Acredita los requisitos para su ejercicio, dispuestos por el Decreto 1701 de 2015; ii) Posee las aptitudes y habilidades para su desempeño; iii) No ha sido sancionado disciplinariamente en el último año; iv) Su última evaluación del desempeño laboral consolidada de la vigencia 2021 es sobresaliente:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
EMILIO ALEJANDRO VALENCIA CASSERES	Profesional Especializado	222	41	Contador Público Administrador de Empresas Especialista en Finanzas Especialista en Contratación Estatal Magister en Administración	126 meses	100	Sobresaliente	Ninguna




En el evento que el funcionario EMILIO ALEJANDRO VALENCIA CASSERES no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del empleo, se procederá a efectuar la provisión por encargo con la funcionaria verificada en este estudio, quien ocupó la posición subsiguiente, en orden descendente.

Atentamente,

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**

**Directora Administrativa Talento Humano**

Elaboró: Alfredo Lorduy  Asesor Talento Humano

Revisó: Claudia Blanco Vidal 